

# EL INTELLECTO AGENTE SEGÚN IGNATIO VINCENTIO

*The Agent Intellect according to Ignatio Vincentio*

Juan Fernando Sellés  
Universidad de Navarra

## RESUMEN

En este trabajo se revisan las tres tesis principales que Ignatio Vincentio, pensador español del s. XVII, defiende sobre el intelecto agente: 1ª) Es la misma potencia que el posible con distinción formal y pluralidad de nombres. 2ª) Consta de tres oficios: a) iluminar los fantasmas, b) hacer los mismos fantasmas inteligibles en acto, c) abstraer las especies inteligibles de los fantasmas. 3ª) Permanecerá en el alma separada y podrá ejercer el mismo oficio que en la presente situación, aunque sin conversión a los fantasmas.

**Palabras clave:** Ignacio Vincentio, intelecto agente, naturaleza, función, revisión.

## ABSTRACT

In this work we review the three principal theses that Ignatio Vincentio, a Spanish thinker of the seventeenth century, defends about the agent intellect: 1) it is the same potency as the possible intellect, only with a formal distinction and plurality of names; 2) it has three tasks: a) to illuminate *phantasmata*, b) to make them intelligible in act, and c) to abstract the intelligible species from them; and 3) it will remain in the separated soul performing the same task as in the present situation [(in this life) ?], but without conversion to *phantasmata*.

**Keywords:** Ignacio Vincentio, agent intellect, nature, function, revision.

## PRESENTACIÓN

Ignacio Vincentio (siglo XVII), fue un pensador español perteneciente a la Congregación de la Doctrina Cristiana. Publicó un *Cursus philosophicus*<sup>1</sup> en cuyo tomo IV comenta los libros *De anima* de Aristóteles. Este volumen está dividido en cuestiones, y éstas, en secciones. Dedicó parte de la *Quaestio Secunda* al estudio del intelecto agente, en concreto, las largas secciones II y III, con un total de 29 páginas.

A las precedentes hay que añadir otras muchas páginas que, si bien no están directamente referidas al intelecto agente, en ellas se encuentran temas relacionados con él y algunas alusiones al mismo. Así, en la *Sectio V* se habla '*De obiecto intellectus possibilis*' y, más adelante, en la *Sectio VIII* de esta misma cuestión segunda, se trata '*De dependencia intellectus a phantasmatis*'. La *Sectio IX* versa sobre '*Utrum intellectus plura simul intelligere possit*'. Por su parte, la *Quaestio Quarta* tiene una *Sectio*, la III, titulada '*Quae potentiae, habitus,*

---

1 Cfr. Ignatio Vincentio, *Cursus philosophicus: in quo totius scholae quaestiones; tomus IV, complectens libros de Anima*, Tolosae, excudebat Ioannes Boude, 1666.

*species, in Animam separatam comitentur*. Asimismo, la Sectio IV de esa misma cuarta cuestión queda referida a '*De cognitione animae separatae eiusdem cognitionis obiectis*', y la Sectio V, a '*Quibus utatur speciebus anima separata in sua cognitionis*'. Se enumeran estos titulares para hacer notar que Vincentio tuvo muy en cuenta la teoría del conocimiento.

En cuanto a las fuentes en su tratamiento del intelecto agente, el autor cita mucho, y siempre en primer lugar, a Tomás de Aquino. Conoce también al respecto la opinión de muchos otros tomistas –que habían publicado recientemente tratados sobre el tema en cuestión–, tales como el Ferrariense,<sup>2</sup> Cayetano,<sup>3</sup> Crisóstomo Javelli,<sup>4</sup> Felipe de la Santísima Trinidad,<sup>5</sup> Francisco de Toledo,<sup>6</sup> los Conimbricenses,<sup>7</sup> Juan de Santo Tomás,<sup>8</sup> Domingo Báñez,<sup>9</sup> etc. Con todo, aunque reproduce y glosa multitud de pasajes de Santo Tomás sobre este tema, hay que indicar de antemano que no estamos ante una mente tomista, sino, como se verá, ante un pensador peculiar, pues sigue la estela tomista interpretándola de modo escotista.

Es cierto que en algunos asuntos relacionados con el tema del intelecto agente Vincentio alude a algunos pensadores antiguos, tales como Demócrito, los estoicos, Boecio, Avicena, Temistio, Teofrasto, a otros medievales escolásticos, como Alberto Magno, Durando, Escoto, Enrique,<sup>10</sup> Godofredo,<sup>11</sup> y aún a otros pertenecientes a la escolástica renacentista que habían publicado recientemente al respecto, como Rubio,<sup>12</sup> Suárez,<sup>13</sup> Dionisio Blasco,<sup>14</sup> Hugo Cavelli,<sup>15</sup> Gabriel,<sup>16</sup>

2 Cfr. Francisci Sylvestri Ferrariensis, *Quaestiones luculentissimae in tres libros de anima Aristotelis*, Venetiis, apud Haeredem Hieronymi Scoti, 1601.

3 Cfr. Tomás de Vio, *Comentaria in libros Aristotelis De anima*, I. III, ed. de G. Picard y G. Pelland, Bruges, Paris, Desclée de Brouwer, 1965.

4 Cfr. Chrysostomi Iavelli Canapicii, *Super tres libros Arist. de Anima quaestiones Subtilissimae: in quibus clarissime resoluuntur dubia Aristotelis &c. Commentatoris*, Venetiis, apud Hieronymum Scotum, 1552.

5 Philipus a Sancta Trinitate fue un teólogo francés (1603-1671) de la orden de los Carmelitas Descalzos que llegaría a ser general de la orden. Trabajó el tema del intelecto agente en su *Summa Philosophica ex mira Principis Philosophorum Aristotelis et Doctoris Angelici D. Thomae doctrina iuxta legitimam Scholae Thomisticae intelligentiam composita*. Secunda Secundae sive Physica in particulari, Coloniae, Wilhelms Friessem, 1655.

6 Cfr. Francisco de Toledo, *Opera Omnia Philosophica*, vol. 3, *De anima*, Coloniae Agrippinae, In Officina Birkmannica sumptibus Herman Mylii, 1615.

7 Cfr. Conimbricensis Societatis Iesu, *In tres libros De anima Aristotelis Stagiritae*, Coloniae, sumptibus haeredum lazari Zetzeri, 1629.

8 Cfr. Ioannis a Sto. Thoma, Ord. Praedicatorum, *Cursus philosophicus thomisticus: secundum exactam, veram & in diuersas partes distributus*, Lugduni, Sumptibus Philippi Borde, Laurentii Arnaud, Petri Borde & Guilielmi Barbier, 1663.

9 Cfr. Dominicus Banez, O.P., *Scholastica Commentariam in D. Thomam*, 1586.

10 Se desconoce, de momento, si se trata de alguno de estos personajes: Henricus de Harlem, Henricus de Gorrichem, Henricus de Hassia, Henricus de la Vyle, Henricus Totting de Oyta, pues todos ellos escribieron comentarios sobre el De anima de Aristóteles.

11 Seguramente se trata de Godofredus de Fontibus (¿-1306/9).

12 Cfr. Antonio Rubio, *Commentarii in libros Aristotelis Stagiritae philosophorum principis*. In *De anima*, Alcalá 1611; Lugduni, Sumptibus Antonii Pillehotte, 1620.

13 Cfr. Francisci Suarez, Societate Iesu, *Partis secundae Summae Theologiae, tomus alter, complectens Tractatum secundum De Opere sex Dierum ac tertium, De Anima*, Lugduni, sumpt. Gabrielis Boissat & Sociorum, 1635.

14 Cfr. Dionisium Blasco, Carmelitam, *Hortulus phylosophicus siue Cursus integer ad breuissimam summam reductus: continet Summulas, Logicam, Metaphysicam, Physicam, Lib. de Generat. Coelo, Mundo, Anima & Methoeoris*, mandatur typis ope & opere Martini Bernar, Caesaraugustae, apud Ioannem de Ybar, 1668.

15 Cfr. Hugonem Cavellum, Ord. Min. Doctoris subtilis Io. Duns Scoti *quaestiones super libris Aristotelis De anima: Ab obliuione postliminio restituae; innumeris, quibus scatebant mendis, correctae; citationibus philosophi*. Cum Panegyrico Ioannis Duns Scoti et duplici indice, Lugduni, Sumptibus Claudij Landry, 1625.

16 Se dan varias posibilidades para concretar quién es el autor que se designa bajo este nombre: Gabriel Biel (1425-1495), Gabriel Vázquez (1549-1604) y Gabriel de San Vicente (¿-1671).

Bachio,<sup>17</sup> Rodrigo de Arriaga,<sup>18</sup> Ponce Vacca,<sup>19</sup> etc. De modo que su conocimiento histórico del tema, así como su aparato crítico aportado sobre el mismo, es abundante. Pero comencemos por sus dos aludidas secciones que tienen al intelecto agente como tema central.

## 1. LA DISTINCIÓN ENTRE EL INTELLECTO AGENTE Y EL POSIBLE

La *Sectio II* de la *Quaestio Secunda* lleva por título '*Quomodo intellectus agens et possibilis distinguantur*'. Comienza postulando una...

### a) Primera hipótesis:

«En primer lugar es probable que los dos intelectos de este estilo, a saber, el agente y el posible, no sean dos potencias del alma, distintas según la misma realidad, sino una única»,<sup>20</sup> y menciona a favor de esta sentencia a Agostino Nifo<sup>21</sup> y a Suárez.<sup>22</sup> Las cinco pruebas que aduce a favor de dicha tesis son:

*Primera:* Nada prohíbe que una y la misma potencia tenga doble acto, el de producir las especies y el de conocer. «*Cum ergo non sint multiplicandae potentiae animae absque necessitate*»<sup>23</sup> —añade—, hay que concluir que los dos intelectos sólo se distinguen según la razón.

*Segunda:* El intelecto agente carecerá de operación tras esta vida, pues no necesitará abstraer nuevas especies de los fantasmas. Por tanto, de ser una potencia distinta, estaría ocioso por toda la eternidad, lo cual es inconveniente.

*Tercera:* El intelecto humano tiene un lugar intermedio entre el sentido y el intelecto angélico. Por tanto, así como el sentido toma las especies de los objetos externos, y el intelecto angélico las tiene por naturaleza, nuestro intelecto no debe ni recibir las de lo externo ni tener las innatas, sino producirlas en sí mismo independiente del agente distinto de sí.

*Cuarta:* De opuestas sentencias se producen ciertas especies por el intelecto posible. Cuando entiende algún objeto, forma en sí su especie que luego conoce. Por tanto, puede producir las especies que se llaman abstractas por el intelecto agente.

*Quinta:* El intelecto agente se llama simplemente intelecto. Por tanto entiende. En consecuencia, no se distingue del posible.

17 Tal vez se trate de Joannis Bachoni Anglici.

18 Rodericus de Arriaga fue un jesuita español (1592-1667) filósofo y teólogo que enseñó en Valladolid, Salamanca y Praga. Compuso un *Cursus Philosophicus*, Parisiis, Iacobum Quesnel, 1539. El tema del intelecto agente lo trata en *Disputationes in tres Libros Aristotelis De Anima*, D. VI, sec. 1, p. 641.

19 Cfr. Ignatium Ponce Vacca, *Disputationes in libros Aristoteles de ortu et interitu et in libros de anima: iuxta mentem et expositionem doctoris resolute Joannis Bachoni Anglici; tomus primus*, Matriti, typis Antonii Perez de Soto, 1750.

20 Ignatio Vincentio, *Cursus Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 923.

21 En efecto, para Agostino Nifo la distinción entre intelecto agente y posible no es real sino de razón. Cfr. al respecto mi trabajo: «El intelecto agente según Agostino Nifo. ¿Síntesis conciliadora o eclecticismo?», *Humanística*, VI (2011) 73-86.

22 El jesuita granadino sostuvo, respecto de la naturaleza del intelecto agente, que coincide con el posible, porque admitía que si bien la potencia intelectual es potencia respecto de lo inteligible, con todo por sí misma tiene actividad propia: «el entendimiento situado en el actu primo cognoscitivo, no necesita de motor extrínseco alguno para obrar... la potencia cognoscitiva posee una actividad inmediata y propia sobre su acto». Suárez, F., *De Anima*, III, 4, 10; IV, 2, 12. La facultad se activa con el concurso (con-causalidad o cooperación) de la especie, pero la iniciativa es más de la potencia que de la especie, y no requiere de otro entendimiento (agente) que la active.

23 Ignatio Vincentio, *Cursus Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 923.

*Última:* Además, si se diera intelecto agente, sería superior al posible. Pero consta que el posible es perfecto, ya que es el principio de la intelección, que el operación humana más noble, en la que radica la felicidad.

### Respuestas a las pruebas

*A la primera:* Hay que negar que esos dos actos simples pertenezcan a una misma potencia, porque el adecuado al posible, el conocer, no puede educir otro acto que no sea cognoscitivo, y como el propio del agente, el producir las especies, no es cognoscitivo, son realmente distintos. Por tanto, «deben constituir dos potencias distintas».<sup>24</sup> Nótese que en este argumento contrario se Vincentio admite que el intelecto agente no es cognoscitivo.

*A la segunda:* Aunque el intelecto agente no eduzca ningún acto en el estado de separación, no será vano, porque ya se ha ejercitado en actos durante esta vida y porque es conveniente para el ornato del alma, como lo son las potencias de la nutrición y el desarrollo, que permanecerán siempre cuando el alma se vuelva a unir al cuerpo.

*A la tercera:* El intelecto humano no tiene razón de medio entre el sentido y el intelecto de los ángeles en cuanto a las especies o a su producción, sino en cuanto a su misma cognición, ya que el sentido conoce de modo corporal lo corporal y el angélico de modo espiritual lo espiritual, mientras que el intelecto humano conoce de modo espiritual lo corporal. El sentido está unido a la materia, el angélico separado; el humano, en parte unido (no porque conste de órgano) y en parte separado (porque inhiere en el alma).

*A la cuarta:* El intelecto posible forma especies conociendo y componiendo, pero el agente las saca de los fantasmas «*per vim non cognoscitivam*».<sup>25</sup> Por lo cual los dos actos son completamente diversos y, en consecuencia, deben pertenecer a distintas potencias. Además, el posible es como ‘*tabula rasa*’ respecto de las especies de la fantasía.

*A la quinta:* El intelecto agente se llama simplemente intelecto no porque entienda, sino porque concurre a la intelección, ya que produce las especies necesarias para que el paciente eduzca la intelección. Como se ve, para Vincentio, producir las especies no es conocer,<sup>26</sup> y el intelecto agente se dedica a producirlas.

A tales contraargumentos añade otro de autoridad: «muchos piensan que el intelecto agente es potencia cognoscitiva, aunque distinta del posible. Así Cayetano en el libro 3 *De anima*, en el texto 18. Así Alberto en la *Summa de homine*, en el tratado del intelecto agente q. 7, el cual sostiene que el intelecto agente no conoce por especies, sino por su esencia, esto es, por sí mismo, ayudando al intelecto posible a educir la intelección. En cambio, Escoto no afirma que él mismo entienda, sino que lo deja bajo duda en I *Sent.*, dist. 3, q. 8, ad 1. Otros finalmente sostienen que él mismo usa las especies producidas en el posible para producir la intelección; sentido en el que parece hablar Santo Tomás en la q. *De anima*, a. 4, ad 2, cuando dice que en el hombre el entender es único, aunque concurren uno y otro intelecto. Lo cual se debe entender así: que el agente solo concurre en tanto que produce las especies, las cuales usa el posible. Pues si recibiera en sí las especies, él mismo entendería y no debería distinguirse del posible; y si entendiera por las especies recibidas en el paciente, su intelección no sería acción inmanente, lo cual es absurdo».<sup>27</sup> Según esto, parece que Vincentio admita la distinción real entre ambos intelectos, al menos por

24 «Duas potentias constituere debeant». *Ibid.*, 924.

25 *Ibid.*, 925.

26 «Productio non est intellectio». *Ibid.*, 926.

27 *Ibid.*, 926.

una reiterada razón fundamental para él: que el agente no es cognoscitivo mientras que el posible sí lo es. Pero veamos si su parecer es éste u otro muy diverso.

*A la última:* Hay que conceder que el intelecto agente es más noble que el posible, pues así lo afirma Aristóteles y lo explica Tomás de Aquino. Pero esto debe entenderse desde el punto de vista del agente y del paciente, porque el agente produce la especie inteligible y el posible la recibe, «ya que verdaderamente el mismo posible, en cuanto que hecho en acto por la especie, educa la intelección, es potencia mucho más noble que el intelecto agente: como el color es más noble que la vista».<sup>28</sup> Como se puede apreciar, Vincentio otorga la superioridad al agente sólo en cuanto a la eficiencia, pero en cuanto al conocer es el posible el hegemónico. Que esta conclusión no es tomista es palmario; tampoco es correcta. No es tomista, por la premisa asumida, a saber, que el intelecto agente no sea cognoscitivo, porque el de Aquino no sostuvo que el intelecto agente no conoce, sino que no conoce al margen de la abstracción y del posible.<sup>29</sup> Tampoco es correcta, porque si el intelecto agente es origen de todo el conocer intelectual humano, es absurdo que la fuente del conocer humano sea ignorante. En cualquier caso, en la crítica del autor a esta hipótesis defiende la distinción real entre ambos intelectos.

Pero a continuación Vincentio ofrece la hipótesis opuesta a la anterior, con sus respectivas pruebas y la respuesta a ellas:

## b) Segunda hipótesis

«En segundo lugar hay que decir que también es probable que estos dos intelectos de este estilo sean distintos *'a parte rei'*. Esta es sentencia común, tanto entre los tomistas como entre los escotistas, sólo que los escotistas defienden una sola distinción formal por la naturaleza de la cosa, mientras que los tomistas defienden una distinción real».<sup>30</sup> Nótese la asimilación del tomismo al escotismo en este postulado, tesis contraria a la realidad, pues es claro que Tomás de Aquino mantuvo la distinción real entre ambos intelectos,<sup>31</sup> mientras que Escoto sólo admitió una distinción formal entre ellos.<sup>32</sup>

A continuación Vincentio ofrece cuatro pruebas que defienden esta hipótesis, y seguidamente las réplicas a las mismas:

*Primera:* Aristóteles y Tomás de Aquino dicen expresamente que son dos intelectos. Algunos filósofos, en cambio, ponen cuatro intelectos, a saber: el agente, el posible, el intelecto en hábito y el adepto.

28 *Ibid.*

29 «Non est autem dicendum quod intellectus agens seorsum intelligat ab intellectu possibili: sed homo intelligit per utrumque». Tomás de Aquino, *Q. D. De Spir. Creat.*, q. 10, ad 15.

30 Ignatio Vincentio, *Cursus Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 926.

31 «Species intelligibilis id quod in ea formale est, per quod est intelligibilis actu, habet ab intellectu agente, qui est potentia superior intellectui possibili; quamvis id quod in ea materiale est, a phantasmatis abstrahatur». Tomás de Aquino, *De Ver.*, q. 18, a. 8, ad 3. Y más adelante: «quamvis autem tota anima sit perfectior quam intellectus agens non tamen quaelibet alia potentia animae est nobilior intellectu agente». *De Ver.*, q. 20, a. 2, ad 5. Por tanto, si el intelecto agente es más perfecto que el posible y que las demás potencias del alma, es porque es realmente distinto de él y de aquéllas.

32 En las *Quaestiones Super secundum et tertium De anima* en cuya Q. 13 de Duns Escoto se pregunta 'Utrum de intentione Philosophi fuerit ponere intellectum agentem aliquid animae nostrae vel potius substantiam separatam', tras recoger tres opiniones habidas respecto de la pregunta formulada, se declara que la tercera es la más probable, y ésta consiste en sostener que «que el intelecto agente y el posible 'idem sunt in re, differunt tamen ratione vel officiis', porque el intelecto, en cuanto que educa el acto de entender se llama agente, y en cuanto que recibe la intelección se llama posible». Escoto, *Quaestiones super secundum et tertium De anima*, ed. Bazán, c., Emery, K., Green, R., Noone, T., The Catholic University of America Press, Washington, D.C., 2006, 117.

*Segunda:* No hay en la naturaleza alguna potencia pasiva a la que no le corresponda otra potencia activa natural. Como el intelecto posible es potencia natural pasiva respecto de las especies inteligibles, requiere de otra potencia natural activa por la que reciba tales especies, la cual es el intelecto agente. Por tanto, es potencia distinta del posible.

*Tercera:* El intelecto posible es pura potencia respecto de las especies inteligibles. No puede por sí misma reducirse al acto de las especies, pues de otro modo no estaría en pura potencia respecto de aquéllas, ya que no actúa sino lo que está en acto. Por lo cual, necesita de una potencia que la reduzca al acto.

*Cuarta:* El intelecto posible es esencialmente potencia cognoscitiva. Por tanto, no puede tener un acto que no sea cognoscitivo. Pero el acto del intelecto agente no es cognoscitivo, sino productivo de las especies. En consecuencia, estos dos actos tan distantes entre sí no pueden convenir a una única potencia, sino a dos.

### Respuesta a las pruebas

*A la primera:* Aristóteles y Tomás de Aquino defienden la existencia de dos intelectos, pero se puede entender que se trata de una distinción formal '*seu ratione ratiotinatae*'.<sup>33</sup> Téngase en cuenta que para el Estagirita y el de Aquino la distinción entre ambos intelectos es real, no formal.

*A la segunda:* Hay que conceder que a toda potencia pasiva corresponde otra activa, «pero no es necesario distinguir una de otra *'a parte rei'*». <sup>34</sup> Nótese que si no se distinguen *'a parte rei'* el conocer humano no se puede actualizar, porque nada se actualiza si no es merced a un acto previo.

*A la tercera:* El intelecto es pura potencia pasiva para recibir las especies de los objetos: digo, pura potencia formal, pero está en acto virtual respecto de la producción de esos, ya que tiene fuerza para educirlos de los fantasmas y producirlos en sí misma.<sup>35</sup> Advértase que el estado de la facultad como pura potencia pasiva y en acto virtual no justifica que por sí misma pase al acto.

*A la cuarta:* Se concede que el intelecto posible es esencialmente potencia cognoscitiva, pero no todos sus actos son cognoscitivos, sino subordinados a la cognición. Nótese que el hecho de admitir que una potencia cognoscitiva ejerza que sean no cognoscitivos es un contrasentido, porque las potencias se conocen por sus actos.

### c) En conclusión

«Estos dos actos serán inadecuados respecto del intelecto posible, y subordinados a él, como queda dicho, y así pues en él hay que admitir dos razones formales virtualmente distintas entre sí, por una de las cuales se produzca las especies necesarias para entender, y por otra se usen las mismas, o se entienda. Pero la razón común, en la que aquellos dos actos convie-

33 Ignatio Vincentio, *Cursus Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 928

34 *Ibid.*

35 En la escolástica medieval se había predicado del intelecto agente el carácter virtual para pasar al acto, pero no del posible. En cambio, en el siglo XVII los predicaron del intelecto dos pensadores hispanos: Francisco Alfonso Malpartida y Michael de Villaverde, ambos escotistas. Cfr. del primero: *Disputationes in tres libros Aristotelis De Anima*, Compluti, apud Antonium Vazquez, 1640, disputatio XII, Sectio, 1, § 4. Cfr. del segundo: *Tractatus in libros de generatione, et anima ad mentem Scoti*, Compluti, ex officina Maria Fernandez, 1658, C. IV, 217 b-218 a.

nen, es innombrada, aunque puede llamarse razón manifestativa del objeto, ya que uno y otro contribuyen a aquélla, y lo ejercen a su modo». En suma, Ignatio Vincentio admite una única potencia con dos actos diversos. En esto se percibe su deriva del tomismo al escotismo.

«Por tanto —concreta Vincentio—, habrá un sólo intelecto en el hombre, que por la diversidad de sus funciones tendrá varios nombres. Al que produce las especies inteligibles se le llama agente; y a tal acción por su modo se la puede llamar transitiva, ya que el agente y el paciente como tal difieren por razón formal. Pero se llama posible en cuanto que está en potencia para entender, o se puede hacer todas las cosas por la recepción de las especies, según el modo arriba explicado». En esto, y en lo que sigue, se percibe su desvío del escotismo al ockhamismo.

«Además —sigue el autor—, se llama mente en cuanto que entiende la cosa con simple aprehensión. Se llama razón en cuanto que discurre y deduce lo uno de lo otro razonando. Se llama intelecto especulativo en cuanto que contempla la verdad de las cosas, no ordenando la cognición a otra cosa. En cambio, se llama práctico en cuanto que versa sobre las cosas que pertenecen a la praxis. Se llama de modo absoluto intelecto en cuanto que le pertenece la inteligencia de los primeros principios».

«Se llama también razón superior e inferior —termina Ignacio Vincentio—. Superior, sin duda, en cuanto que, instruido por el hábito de sabiduría, tiende a las realidades eternas, o dirigiéndoles la mirada, o contemplándolas en ellas mismas, o consultándolas tomando de ellas las reglas para actuar. En cambio, se llama inferior, cuando tiende hacia las cosas temporales, y por ellas se dispone la ciencia».<sup>36</sup>

Como se ve, partiendo de la tradición tomista en la interpretación del hallazgo aristotélico del intelecto agente, Ignacio Vincentio termina, tras pasar por la vertiente escotista, en una hermenéutica netamente nominalista.

## 2. LOS OFICIOS DEL INTELLECTO AGENTE

La *Sectio III*, más larga que la precedente, está titulada '*De officiis intellectus agentis*'. Vincentio indica que el intelecto agente consta de tres oficios: iluminar los fantasmas, hacer los mismos fantasmas inteligibles en acto y abstraer las especies inteligibles de los fantasmas. Esta sección está conformada por el estudio de cuatro distintas sentencias habidas en la escolástica renacentista sobre las funciones del intelecto agente. Tres de ellas fueron debidas a comentaristas tomistas relevantes, Cayetano, Silvestre de Ferrara, Báñez..., y la última, a Suárez.

### a) Primera sentencia: 'El intelecto agente ilustra los fantasmas sólo objetivamente' (Cayetano)

En cuanto a la naturaleza del intelecto agente el cardenal de Gaeta sostuvo que el ser del intelecto agente equivale a su actividad, es previo ontológica y temporalmente a todo otro conocer humano, y conoce siempre. Por lo que se refiere a su función, mantuvo que ilumina los fantasmas objetivamente.<sup>37</sup> Vincentio, al explicar el parecer del *Princeps Thomistarum*

<sup>36</sup> Ignatio Vincentio, *Cursus Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 929.

<sup>37</sup> «Imagino que el intelecto obra en el fantasma sólo objetivamente, no poniendo nada en él, sino haciendo aparecer en él la naturaleza o la quiddidad de la piedra, no según aparentes condiciones individuales... Y así pone en el fantasma el inteligible en acto no formal sino objetivamente... que consiste, no en quitarle algo al fantasma,

indica que es doble el efecto de la luz del intelecto agente: uno formal, que es el de ser iluminativo; otro objetivo, que es el de rendir visible algo. El primero significa que el intelecto agente no puede iluminar de modo formal los fantasmas produciendo en ellos alguna luz, ya que es luz espiritual, la cual no puede inherir en los fantasmas materiales; por eso los ilumina de modo objetivo. El segundo indica que de la iluminación objetiva aparece en los fantasmas no todo lo que hay en ellos, sino la esencia y la *quiddidad* de la cosa concebida por la fantasía, no su singularidad. De esto se sigue un tercer oficio: que en el fantasma aparezca el inteligible en acto, a saber, la naturaleza abstracta de las condiciones individuales, la cual concurre a su modo a producir las especies inteligibles y mueva al intelecto posible (opinión que siguió Crisóstomo Javelli).<sup>38</sup>

Sin embargo, Vincentio considera que esta sentencia cayetanista es errónea, pues con ella no se entiende ni en qué consiste la iluminación objetiva de los fantasmas, ni qué da el intelecto agente con su luz, pues si esa acción se considera real, por ella se producirá algo, que se recibirá o bien en la fantasía o bien en el intelecto posible. Pero nada se recibe en la fantasía, porque el acto del intelecto agente es inmaterial, ni tampoco en el intelecto posible, porque el agente actúa sobre él produciendo las especies, no iluminando los fantasmas. Por tanto, si el fantasma no es iluminado de otro modo, ni el intelecto agente ejerce otra acción real sobre él, no podrá variar su representación. Además, de cualquier modo que se diga el ilustrar, el fantasma siempre es material y extendido en órgano corpóreo. Por tanto, así no se puede abstraer lo universal. De aquí se deduce que el tercer oficio que le atribuyó Cayetano también se estime falso, porque si dice que tras la iluminación aparece la naturaleza abstracta, alguna potencia tiene que conocerla, pero no la conoce la cogitativa, porque es de lo singular, y tampoco el intelecto, porque su objeto es inmaterial mientras que la *quidditas* de los fantasmas es sensible y material según su ser.<sup>39</sup>

**b) Segunda sentencia: ‘El intelecto agente se une con los fantasmas’  
(Silvestre de Ferrara)**

En cuanto a la índole del intelecto agente, Silvestre de Ferrara defendió, por una parte —en su *comentario a la Summa Contra Gentes*—, que éste es libre; y por otra —en sus *Quaestiones luculentissimae*—, que puede conocerse a sí mismo y a las realidades inmatrimales. Por lo que se refiere a su función, hablaba de *relación causal*, porque sostuvo que el agente hace que los fantasmas puedan *concausar* consigo las especies inteligibles en el entendimiento posible<sup>40</sup>. En su exposición de la tesis del Ferrariense, Vincentio indica, efectivamente, que la unión del intelecto agente a los fantasmas vuelve a éstos hábiles para concausar instrumentalmente las especies inteligibles en el intelecto posible. Y eso, porque el Doctor de Ferrara consideraba que los fantasmas humanos son más perfectos que los de los animales y, por tanto, que podían ser concausa con el intelecto agente para dicho menester. Añadía que tal iluminación del agente hace inteligibles en acto las cosas.

Pero, para Vincentio, la precedente tesis tiene sus dificultades, porque, por una parte, la iluminación de los fantasmas suena a *acción*. Además, por otra, de ese modo parece que el

---

sino en el relucir de uno sin el relucir de otro —y en esto consiste para Cayetano la abstracción—, hacer relucir en él la naturaleza de la piedra sin el relucir de las condiciones individuales». Cayetano, *Comentaria in libros Aristotelis De anima*, I. III, ed. de G. Picard y G. Pelland, Bruges, Paris, Desclée de Brouwer, 1965, n° 83, 57.

38 Cfr. Ignatio Vincentio, *Cursus Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 930-1.

39 Cfr. *Ibid.*, 931. Repárese en que Vincentio adopta una hipótesis, común en su época, sobre los fantasmas, la cual no es correcta, pues éstos, si bien son particulares, no son materiales.

40 Cfr. Silvestre de Ferrara, *Commentaria In Summa Contra Gentes*, Roma, ed. Leonina, vol. XIII, 1918-1926, 492, a, VIII.



intelecto agente ilumine a la fantasía más que a los fantasmas. Y añade que tal iluminación parece algo distinto a la conjunción del intelecto agente con la fantasía y que, asimismo, de la unión entre ambos no se deriva que las cosas sean formalmente inteligibles en acto, porque los fantasmas son materiales y corporales y lo formalmente inteligible es espiritual e inmaterial. Por tanto, para Ignacio Vincentio, «los fantasmas y las cosas en ellos representadas no se hacen inteligibles en acto sino por la abstracción, y a esta abstracción precede la pasión del intelecto posible, hecha por el intelecto agente; así pues, los fantasmas no son inteligibles en acto por la sola unión con el intelecto en el alma, ya que así no son abstractos».<sup>41</sup>

**c) Tercera sentencia: ‘El intelecto agente eleva los fantasmas’  
(sentencia común de los tomistas, en especial de Felipe de la Santísima Trinidad,  
Báñez y Juan de Santo Tomás)**

Felipe de la Santísima Trinidad dedicó cuatro artículos al intelecto agente. En el primero sostuvo que existe. En el segundo, que es una ‘potencia’ realmente distinta del posible. En el tercero, que ilumina los fantasmas, indicando cómo es esta iluminación. En el cuarto, que los fantasmas concurren de modo instrumental con el intelecto agente para producir las especies inteligibles.<sup>42</sup> Por su parte, Báñez escribió que «es necesario poner el intelecto agente en nuestra alma al menos distinto formalmente el intelecto posible».<sup>43</sup> Nótese que esta conclusión, afirmada reiteradamente por este tomista, no es propia de Tomás de Aquino, sino netamente escotista. Pero añadió que «es mucho más probable que el intelecto agente y el posible sean potencias realmente distintas».<sup>44</sup> Más aún, concretó que «el intelecto agente... es verdadera y real potencia del alma de la segunda especie de la cualidad».<sup>45</sup> Por lo demás este pensador salmantino defendió que «el intelecto agente no es de ningún modo una potencia cognoscitiva».<sup>46</sup> En cuanto a su oficio, mantuvo que «el intelecto agente ilustra los fantasmas en cuanto que de ellos educa la especie inteligible, por la que se representa como inteligible en acto la *quidditas* de la realidad material».<sup>47</sup> Por otro lado, Juan de Santo Tomás, siguiendo al de Aquino, señaló que el *intelectus agens* radica en el alma humana y que es activo respecto del entendimiento posible. Afirmó asimismo que no es cognoscitivo. En cuanto a su papel, Juan Poinset sostuvo que «todos los trabajos del intelecto agente se pueden reducir a tres: primero, acerca de las especies, a las que forma, y consecuentemente a los objetos inteligibles, que en ellas relucen. Segundo, respecto de los fantasmas de los que tales especies se abstraen. Tercero, en cuanto al conocer del intelecto posible, que depende de la ilustración del intelecto agente».<sup>48</sup>

En su exposición del parecer de estos comentaristas tomistas, Vincentio manifiesta que el oficio que ellos refieren al intelecto agente es el de una elevación, la cual significa abstraer de los fantasmas y de las cosas y volverlas inteligibles en acto, las cuales antes eran tan sólo inteligibles en potencia. Por las especies educadas de los fantasmas las cosas se representan de modo inmaterial e inteligible. En la producción de las especies el intelecto agente se emplea

41 Ignatio Vincentio, *Cursus Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 935.

42 Cfr. Philipus a Sancta Trinitate, *o. c.*, De Anima, l. III, Q. XLI, aa. 1 y 4, 583-594.

43 Báñez, D., *Summa Theologica*, In *Primam Partem*, Salmanticae, 1588, 761.

44 *Ibid.*, 762.

45 *Ibid.*

46 *Ibid.*, 764.

47 *Ibid.*, 776.

48 Juan de Sto. Tomás, *Cursus Philosophicus*, vol. III, Turín, Marietti, 1949, In *Tres libros de Anima*, q. X, a. 1..., Capítulo II. Introducción.

como causa principal y los fantasmas como causa instrumental. De esto –declara– dan dos pruebas: una de razón, y es que, aunque ilustrar los fantasmas suene a acción, no se puede asignar otra operación al intelecto agente; por tanto, la iluminación de los fantasmas es la causa por la que el intelecto posible sea inmutado por ellos y los asuma. Y otra de autoridad, por los textos del Aquinate en que se dice esto explícitamente.

Seguidamente Vincentio recoge las siguientes cinco *objeciones* contra la tesis precedente:

*Primera:* No se ve cómo lo material, los fantasmas, pueda concurrir a producir lo inmaterial, las especies.

*Segunda:* Los instrumentos deben ser del mismo orden que las cosas producidas, pero los fantasmas no son del orden de las especies.

*Tercera:* No se ve cómo la virtud espiritual, por la que se elevan los fantasmas a especies, pueda estar sujeta a lo que es material.

*Cuarta:* Un accidente connatural a un sujeto no es virtud instrumental de otro sujeto; si los fantasmas son el accidente natural de la fantasía, no pueden serlo del intelecto agente.

*Quinta:* El instrumento debe tener su operación propia por la cual opere previamente al efecto principal, pero no se puede asignar en los fantasmas ninguna operación propia que sea previa respecto del intelecto agente y de las especies.

A continuación Vincentio ofrece la *respuesta a las objeciones* precedentes.

*A la primera:* Lo material, el instrumento, no actúa por propia virtud en lo espiritual, sino por medio del agente principal.

*A la segunda:* El instrumento no debe ser del mismo orden que el efecto producido, ya que por la unión de éste con un agente de orden superior, puede ser elevado para otra cosa superior. Basta que no sea desproporcionado.

*A la tercera:* La virtud espiritual imperfecta e incompleta puede estar unida por modo de moción y de intención al sujeto corpóreo, a distinción de la virtud completa y permanente. Así, el ángel que es forma espiritual completa no dice orden a la materia, pero el alma si dice relación al cuerpo.

*A la cuarta:* Aunque el accidente de ordinario no es instrumento sino del propio sujeto, frecuentemente sucede lo opuesto, pues el filo del hacha no sólo le sirve a uno para cortar, sino también para cortar el artificio con arte.

*A la quinta:* A los fantasmas se les puede asignar de modo fácil su operación propia y previa respecto del efecto principal: la representación de la misma naturaleza, que reluce en el fantasma. Por tal representación el intelecto agente se determina a abstraer la especie inteligible.

Vincentio defiende esta tercera sentencia, porque rebate todos los argumentos contrarios a ella.

**d) Cuarta sentencia: ‘El intelecto agente produce las especies en el intelecto posible, concurriendo los fantasmas como materia y objeto ejemplar’ (Suárez)**

Ya se ha anotado que para Suárez la distinción entre intelecto agente y posible es meramente formal. Por lo demás, el que el intelecto agente universalice es, para él, una hipótesis infantil (*hoc enim puerile est cogitare*), porque ya universaliza el posible. Le basta dedicarse a ‘producir’ en el posible las especies inteligibles. No lo considera cognoscitivo, y añade que se exige una determinación del fantasma para la producción de la especie. Por tanto, niega que el intelecto agente ilumine el fantasma.

Según Vincentio, el Doctor Eximio sostuvo que los fantasmas son como materia u objeto de que el intelecto agente abstrae las especies que produce en el posible. Pero Ignacio Vincentio no ve claro cómo el intelecto agente puede determinarse al fantasma para producir la especie inteligible, ya que ni el fantasma lo inmuta, ni él es cognoscitivo.<sup>49</sup> A ello añade que es difícil entender cómo este intelecto saque un efecto espiritual de un instrumento corporal, porque las especies son espirituales y despojadas de las condiciones individuantes. Con todo, este comentador español añade que «esta sentencia me parece muy probable»,<sup>50</sup> porque considera, por una parte, que al estar unidas las dos potencias en el alma, la fantasía y el intelecto agente, por simpatía tienen un orden en el obrar, y, por otra, que los tres oficios del intelecto agente, ilustrar los fantasmas, volver los objetos inteligibles en acto y abstraer las especies inteligibles de los fantasmas no se oponen a esta sentencia.

### 3. LAS ESPECIES INTELIGIBLES Y OTROS ASUNTOS

#### a) Las especies inteligibles

Este tema lo estudia Ignacio Vincentio en el Libro IV, Cuestión II, Sección IV de su *Cursor philosophicus*. En tal sección reitera que el oficio del intelecto agente es producir las especies inteligibles.<sup>51</sup> Añade que es vana la sentencia de Avicena sobre el intelecto agente, según la cual es considerado como sustancia separada, porque toda naturaleza perfecta, como la intelectiva, debe tener intrínsecamente las cosas necesarias para entender.<sup>52</sup> Admite (con Aristóteles, San Agustín y Tomás de Aquino, y en contra de Temistio, Teofrasto, Durando, Bachio, Enrique, Godofredo, Escoto, Hugo Cavello, Gabriel, Arriaga, Ponce) la existencia de las especies inteligibles en el intelecto posible.

#### b) ¿Qué potencias, hábitos, especies, acompañan al alma separada? Sobre el conocimiento del alma separada y de su cognición del objeto

A la primera cuestión Vincentio responde en el Libro IV, Cuestión IV, Sección III. En ella no aparece ninguna mención del intelecto agente, lo cual es indicativo de que no lo considera una potencia realmente distinta del posible. La segunda la estudia en la sección siguiente, la IV, de esa misma cuestión. En ella dice que el alma separada no conoce como en el presente estado, porque no requiere de los fantasmas. Pero tampoco hay ninguna alusión al intelecto agente, lo cual corrobora que no lo considera distinto del posible. En esta sección, como en la anteriormente indicada, habla del '*intellectus*' en general.

---

49 «Neque ipse intellectus (agentis) est potentia cognoscitiva ad apprehendendum phantasma». Ignatio Vincentio, *Cursor Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 242.

50 *Ibid.*, 292.

51 Cfr. *Ibid.*, 943. Mas adelante añade de tales especies: «quocumque modo dicatur formaliter illustrari ab intellectu agente». *Ibid.*, 947.

52 «Quod vero ait Avicenna de intellectu agente, ipsum scilicet esse substantiam separatam, supra refutatum est, quia omnis natura perfecta, cuiusmodi est natura intellectiva, debet habere ab intrinseco cuncta sibi necessaria ad intelligendum; et ad phantasmata illustranda... Unde in ipso debet esse aliqua vis derivata a supremo intellectu, per quam phantasmata illustret. Et hoc patet experientia, qua percipimus nos abstraere formas universales a conditionibus materialibus, quae actio, et abstractio non potest nobis convenire, nisi per principium aliquod inhaerens» *Ibid.*, 944-5.

### c) ¿Qué especies usa el alma separada en su cognición?

A esta pregunta contesta Vincentio en el Libro IV, Cuestión IV, Sección V. En ella aparecen tres alusiones al *'intellectus agens'*. La primera dice así: «el intelecto agente no es menos eficaz en el alma separada que en la unida. Pero si en la unida saca las especies de los objetos, podrá por tanto dar lo mismo en la separada. A eso no obsta que en la unida no lo dé sino mediante los fantasmas, puesto que así como concedemos que el intelecto posible obtiene en el estado de separación un modo distinto de entender, a saber, independiente de los fantasmas, incluso por las especies aquí llevadas, así nada prohíbe que el intelecto agente pueda producir especies en el posible, uniéndose ciertamente a tales objetos, si es necesario». <sup>53</sup> En suma, según esto, el intelecto agente perdurará *post mortem*, pero se dedicará sólo, como aquí, a la función instrumental de proveer las especies al posible.

En la segunda atribuye una tesis a Rubio <sup>54</sup> que en su tiempo era propia de Cosme de Lerma: <sup>55</sup> «ciertamente el intelecto agente es indeterminado e indiferente para producir cualquier especie de cualquier objeto. Y, por consiguiente, ninguna puede producir que se determine por el objeto, ni determinarse por el objeto sino por medio del fantasma y la aprehensión del sentido». <sup>56</sup> A lo que Vincentio responde: «Verdaderamente, aunque se conceda esto para el alma unida, se puede negar de la separada, la cual así como tiene otro modo de ser, así tiene otro modo de operar. Pues la separada conoce sin conversión al fantasma, comúnmente se afirma, aunque no de la unida, y las razones de la otra sentencia bastante manifiestan de modo probable que la abstracción de las especies de este estilo se puede hacer por el intelecto agente separado». <sup>57</sup> Por tanto, sigue afirmando la existencia *post mortem* del intelecto agente y sigue manteniendo su papel de abstraer. Pero claro, a falta de fantasmas, no se entiende en ese nuevo estado qué puede significar abstraer.

La tercera y última dice así: «No obstante, si alguien no quisiera seguir la opinión del divino Tomás, podría responder así a los argumentos aportados. A lo primero, sin duda, que el intelecto agente no es menos eficaz en el estado de separación que en el de unión, sino que es propio de él trabajar los fantasmas para sacar las especies de los objetos de los sentidos. Y para esto no basta que él esté unido con los fantasmas en los seres vivos, sino que se requiere la misma operación de la fantasía recibida en el alma mediante la potencia sensitiva, de manera que la misma pueda estimular para producir las especies inteligibles por el intelecto agente». <sup>58</sup> En consecuencia, de no admitir que el intelecto agente pueda abstraer sin fantasmas, habrá que decir que *post mortem* no podrá abstraer. Pero sin abstraer ¿podrá otorgar las especies al posible?

<sup>53</sup> *Ibid.*, 1076-7.

<sup>54</sup> Antonio Rubio defendió que el intelecto agente es una potencia del alma distinta del posible (Cfr. *Commentarii in libros Aristotelis Stagiritae philosophorum principis. In De anima*, Lugduni, Sumptibus Antonii Pillehotte, 1620, 656), que no es cognoscitivo (cfr. *Ibid.*, 641, 679), y, por tanto, inferior al posible (cfr. *Ibid.*, 658, 684), y que «tiene una única acción de conocer previa, y ésta no sobre los fantasmas, sino sobre el intelecto posible, que es la producción de la especie inteligible espiritual en él, y educada de esa potencia, por la que se le representa el objeto material representado en el fantasma, y es íntimamente presente al mismo intelecto, y proporcionado de tal manera que pueda ser entendido, y por la misma especie se reduce el mismo intelecto de la pura potencia en el género de los inteligibles al acto primero y próximo de entender, y no es necesaria ninguna otra acción del intelecto agente, ni incluso naturalmente del posible» (*Ibid.*, 644), a lo que añade que «por la misma acción sobre el intelecto posible se iluminan en él los fantasmas» (*Ibid.*)

<sup>55</sup> Cfr. Cosman de Lerma, *Cursus philosophici*, vol. V. *In tres libros de Anima*, Matriti, ex Typographia Regia, 1666, 184-186.

<sup>56</sup> Ignatio Vincentio, *Cursus Philosophicus*, Tomus IV, ed. cit., 1078.

<sup>57</sup> *Ibid.*, 1078.

<sup>58</sup> *Ibid.*, 1078.

## CONCLUSIONES

Del estudio sobre el intelecto agente en el *Cursus Philosophicus* del pensador español Ignacio Vincentio cabe deducir estas tres sintéticas conclusiones:

1ª) *El entendimiento agente y el posible son una única potencia con distinción formal y pluralidad de nombres.*

2ª) *El intelecto agente consta de tres oficios: iluminar los fantasmas, hacer los mismos fantasmas inteligibles en acto y abstraer las especies inteligibles de los fantasmas.*

3ª) *El intelecto agente permanecerá en el alma separada y podrá ejercer el mismo oficio que en la presente situación, aunque sin conversión a los fantasmas.*

En suma, a pesar de que Ignacio Vincentio conoce bien y parece seguir la autoridad doctrinal de Tomás de Aquino sobre la distinción real entre entendimiento agente y posible, se decanta primero por un neto escotismo aceptando la mera distinción formal entre ambos intelectos, y abocando finalmente –aunque sin citar al *Venerabilis Inceptor*– a un claro ockhamismo al sostener una mera distinción nominal entre ellos. Por lo demás, atribuye al intelecto agente el tradicional oficio de abstraer, y añade que permanecerá *post mortem* ejerciendo su tarea.

De acuerdo con lo que precede, se puede afirmar que estamos ante un autor netamente moderno, que ha perdido el descubrimiento aristotélico de la distinción real entre *acto* y *potencia* en el conocer humano, que no puede mantener tampoco esa distinción real tal como la entendieron los comentaristas aristotélicos medievales más relevantes (Alberto Magno, Tomás de Aquino, Buenaventura, Alfonso de Toledo...), y que, en consecuencia, se pliega a secundar un parecer que, iniciado en el s. XIII (Roberto Kilwardby, Guillermo de Clifford, Pedro Juan Olivi, Gonzalo de España, Jacobo de Viterbo...), y seguido en el siglo XIV (Ramón Llull, Durando, Guillermo Alnwick, Gregorio de Rímini, Juan de Buridán, Nicolás de Autrecourt, Pedro de Ailly, Biagio Pelacani de Parma...) y en el siglo XV (el Tostado, Gabriel Biel...), llega hasta su centuria, el siglo XVI (Suárez, Vázquez, Felipe Melanchton, Tomás Bricot...) y se popularizará en los posteriores hasta el punto de conseguir ser la tesis que –aunque errónea, por carente de fundamentación– sea la ordinariamente asumida y reiterada en la actualidad. Tal sentencia es infundada porque una potencia pasiva e inmaterial como es el intelecto posible (*tabula rasa*), al no poder ser inmutada por los sentidos, requiere de un acto inmaterial previo, distinto y superior a ella que pueda activarla.

jfselles@unav.es

Fecha de recepción: día 21 de octubre de 2014

Fecha de aceptación: día 9 de septiembre de 2015